



"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, 171 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2024 del Municipio de Jocotitlán, México, y demás ordenamientos legales relativos y aplicables, se extiende la presente.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. _____

Nombre del Propietario y/o Poseedor TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.

Domicilio RIO DANUBIO NO. 51 PISO DOS, COLONIA CUAUHTÉMOC

Alcaldía: CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 06500

Destino de la Obra COMERCIAL (MINISUPER) TIPO DE OBRA: NUEVA

Ubicación de la Obra

Pueblo, colonia o fraccionamiento: _____

Calle _____ No: S/N Manzana: _____ Lote: _____

Clave catastral _____ Código Postal 50700

Sup. Del terreno: 750.00 M2 Valor Estimado: \$ _____

Sup. Por construir: 451.20 M2 Valor Estimado: \$ _____

Sup. Const. Anterior: _____ M2 Valor Estimado: \$ _____

Recibo de pago por derechos No: JO077287 No. de Licencia de acuerdo a recibo de pago: 000072

Fecha de expedición 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Fecha de vencimiento: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Perito responsable: ARQ. HUMBERTO PÉREZ SÁNCHEZ

Ced. Profesional: 8011397 Reg. de Perito: SDUO/19/23/1074

Derechos de licencia: \$ 24,004.00 Total \$24,004.00

ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS AUTORIZADOS ESTARÁN EN LA OBRA, PARA MOSTRARLOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN AMERITARA SANCIÓN; PREVIO VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA Y PARA EL CASO DE NO HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN DE LA OBRA DEBERA SOLICITAR UNA PRORROGA, ASÍ TAMBIÉN AL FINALIZAR LA OBRA DEBERA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.

AYUNTAMIENTO CONSULTA
JOCOTITLÁN MEX.
2022-2024

ARQ. ADÁN CUÉLLAR SÁNCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

Recati Original

